

Montevideo, 8 de marzo de 2023

FEDERACIÓN URUGUAYA DE BASKETBALL

TRIBUNAL DE PENAS DE MAYORES

ASUNTO: N° 018/2022

PARTIDO: DEFENSOR SPORTING - HEBRAICA Y MACABI

CANCHA: WELCOME

FECHA: 16/02/2023

DIVISION: LUB

VISTOS:

Para sentencia definitiva de primera instancia en los autos de referencia. -

RESULTANDO:

- 1) Que los árbitros en el respectivo formulario del partido, denuncian a la parcialidad de Defensor Sporting Club, por insultos reiterados durante diferentes pasajes del partido.
- 2) Que en los respectivos ampliatorios los señores árbitros ratifican la denuncia presentada en el formulario de partido, indicando además que se retiraron algunos parciales con la colaboración del Inspector del Club.
- 3) Que se procedió otorgar vista a Defensor Sporting Club, la cual no fuera evacuada.

CONSIDERANDO:

- 1) Que, Defensor Sporting Club no presentó descargos.
- 2) Por lo tanto, y a criterio de los miembros de este Tribunal, la conducta denunciada respecto de la parcialidad del Club Defensor Sporting, encastra dentro de lo que dictamina el artículo 113 literal d del CDD, lo que confiere mérito para sancionar en atención a los antecedentes del Club con 3 cierres de cancha.

ESTE TRIBUNAL DE PENAS DE MAYORES DE LA FEDERACIÓN URUGUAYA DE BASKETBALL RESUELVE:

- 1. SANCIÓNENSE AL CLUB DEFENSOR SPORTING CON LA PENA DE 3 (TRES) CIERRE DE CANCHA.**
- 2. COMUNÍQUESE A LA SECRETARÍA ADMINISTRATIVA DE LA FUBB, QUIEN NOTIFICARÁ A LAS PARTES INTERESADAS E INSCRÍBASE LAS SANCIONES EN EL REGISTRO DE INFRACTORES A LA DISCIPLINA DEPORTIVA.**

Dr. Felipe Vásquez

Dr. Adrián Gutierrez

Esc. Gonzalo Bertín

Dra. Macarena Fariñas

Dr. Nicolas Rivadavia

Dr. / Esc. Gustavo Misa